

REPORTE DE HALLAZGOS

Equipo Auditor / Auditor:	Proceso Auditado:
Meidy Dibeth Lopera Giraldo - Auditora	Fondo Fijo de la Personería Distrital de Medellín-Proceso Gestión Financiera- Personería Auxiliar.
Fecha de Auditoría:	Fecha de Informe:
09/ Julio/2024	09/ Julio/2024

Para la realización del presente Reporte de Hallazgos se tuvo en cuenta la resolución 005 del 04 de enero 2024 (*por medio del cual se dictan normas para la constitución y el funcionamiento del fondo fijo reembolsable No. 001 personería para la vigencia 2024*), y la resolución 211 del 11 de marzo 2024 (*por medio del cual se dictan normas para la constitución y el funcionamiento del fondo fijo reembolsable No. 001 personería para la vigencia 2024*).

Al respecto, se realizó revisión de los gastos efectuados por el Fondo Fijo Reembolsable de la Personería Distrital de Medellín, para el periodo comprendido entre el 02 de diciembre de 2023 al 03 de junio de 2024.

Finalmente, es importante puntualizar que, el alcance establecido para el presente informe priorizará la fecha en que fue realizado el gasto, independientemente de que la etapa previa o posterior al mismo esté por fuera del alcance del presente informe.

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Fortalezas:

1. Conforme a la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024, son las que se relacionan a continuación:

MDLOPERA

Tarea: 2997

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: MDLOPERA	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



1.1. Después de verificada la información se evidencia que los gastos realizados en el fondo fijo no superan la cuantía determinada en el artículo 3 de la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024, donde se estipula que, *"la cuantía que se establece para la vigencia 2024 será por tres millones de pesos M.L. (\$3.000.000) y el gasto individual máximo para afectarlos, será hasta el 10% de la cuantía autorizada para el fondo fijo"*.

1.2. Se realizó oportunamente el reembolso del sobrante del fondo, con ocasión del cambio de ordenador del gasto.

2. Conforme a la Resolución No. 211 del 11 de marzo de 2024, son las que se relacionan a continuación:

2.1. Después de hacer las verificaciones respectivas, los gastos realizados por el titular del fondo fijo, dentro del alcance del presente informe, cumplieron con los parámetros dispuestos en el artículo 3 de la Resolución No. 211 del 11 de marzo de 2024, donde se estipula que, *"la cuantía que se establece para la vigencia 2024 será por \$5'000.000 (Cinco millones de pesos m.l.) y el gasto individual máximo para afectarlos, será hasta el 10% de la cuantía autorizada para el fondo fijo"*

2.2. Teniendo en cuenta el alcance para el desarrollo del presente informe, se han realizado 12 pagos, los cuales cumplieron con el procedimiento **"PGFI009 Procesos de Gestión Financiera Versión 10, Vigencia 10 de noviembre 2020"**, del cual se desprende que, previo al gasto, existen unas secuencias a realizarse antes de la aprobación del ordenador y remisión de la misma al pagador.

2.3. Revisado el fondo fijo fue posible evidenciar que los tiempos en la legalización de los pagos cumplen con los términos establecidos en el artículo 7 de la Resolución No. 211 del 11 de marzo de 2024, ya que la legalización de estos fue realizada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización.

Observaciones / Oportunidades de mejora

MDLOPERA

Tarea: 2997

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: MDLOPERA	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Sin observaciones**No Conformidades****1. Conforme a la resolución 005 del 04 de enero de 2024, son las que se relacionan a continuación:****No conformidad Nro. 1:**

Condición (Declaración del hallazgo): Una vez se revisan las dos (2) carpetas - Fondo Fijo - entregadas a la suscrita por Gestión Financiera, las cuales se desprenden de la Resolución No. 005 del 4 de enero 2024, fue posible evidenciar la ausencia de soportes de las remisiones de las aprobaciones previas a los gastos, con destino al (la) pagador (a) titular y/o al (la) pagador (a) suplente, en relación con los gastos que se enlistan en el Anexo No. 1.

Véase Anexo No. 1**Criterio (Norma):**

1.1 Secuencia No. 8 del procedimiento "**PGFI009 PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA – FONDO FIJO REEMBOLSABLE**", Versión 10, Vigencia 10 de noviembre 2020.

8	Remitir al Profesional Universitario-Contador como pagado del fondo fijo, la aprobación de compra de bienes y / o servicios.	Ordenador del gasto por fondo fijo reembolsable
---	--	---

1.2 Parágrafo 2. del Artículo 2 de la Resolución No. 005 del 4 de enero 2024.

MDLOPERA

Tarea: 2997

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: MDLOPERA	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Estado de Las Acciones y Planes de Mejora			
No Conformidad	Acción correctiva	Estado de la acción	Observación
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Sin planes de mejora y/o medidas correctivas pendientes.

Conclusiones

Es importante recordar que, la operatividad en nuestros procesos de gestión se encuentra reglada y definida en criterios de diferentes jerarquías, sobre los cuales se evalúa, además, su nivel de cumplimiento puesto que la gestión está directamente ligada a los propósitos estratégicos de la entidad.

Sin embargo, también es posible apreciar que las actividades relacionadas con: i) el gasto individual máximo, i) la oportunidad del reembolso y, finalmente, i) la oportunidad en la legalización de los gastos, se realizaron conforme a los criterios vigentes.

Finalmente, es importante informar que, se alcanzaron a realizar los objetivos propuestos para el presente informe, conforme a lo dispuesto en Comunicación Interna del 02 de julio de 2024.

Firma de Auditor: 	Firma Líder de Proceso:
---	--------------------------------

MDLOPERA

Tarea: 2997

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: MDLOPERA	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

